

Quint. 1748

En Carta de 29. del pass. me dice el señor  
 Marq. de la Encenada lo siguiente = El Rey  
 ha determinado, no se embien ya en calidad  
 de forzados ni en otra modo, avernar en su lingua  
 -dra de Galeas, los suetos que segun hasta ahora  
 se ha practicado merezcan por sus culpas esta pena,  
 por que su R. intencion es, de que en lugar de hella,  
 se les imponga la que equualja, y corresponda a sus  
 delitos; 2.º lo comunico a S. m. para su  
 intelig. y cumplim. en la parte que le tocara.  
 Dios Gu. a S. m. m. a. como deseo Baxn. y  
 de 1.º de 1748. Marq. de Campofuente

13

Campofuente  
De 1.º de 1748.

Comunica lo Com. del  
 Marq. de la Encenada  
 de 29 de Agosto de 1748  
 presione requiere el  
 Rey sean en adelante for-  
 zados a Galera, sobre  
 o por creencia y opoma  
 si que por los sucesos se  
 ley aplique otra de equiva-  
 lante.

3.º D.º de Linares Castilla.